

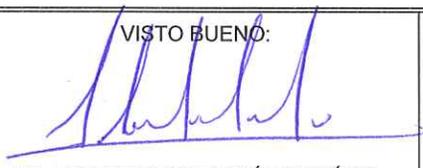
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGSPYV-DA-UA1-01	
CONSISTE EN LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTÍCULO 130 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO;</p> <p>ARTÍCULOS 40 y 41 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;</p> <p>ARTÍCULOS 100, 204, 205, 209 y 214 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 95, 97 y 98 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;</p> <p>ARTÍCULO 217 INCISO F) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO 2025-2027;</p> <p>ARTÍCULOS 269, 291, 293, 317, 318, 319, 320 y 321 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO;</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO		DIRECCIÓN WEB	
		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO SEA VÍCTIMA O TESTIGO DE LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA ARBITRARIA POR PARTE DE UN ELEMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI, ESTA SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYO OBJETIVO ES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES OBSERVEN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGE EL SERVICIO PÚBLICO.					

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- REQUISITAR EL FORMATO DE QUEJA QUE SERÁ PROPORCIONADO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE SE NARREN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA ESPECIFICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.	SI	N/A	ARTÍCULO 317 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	01	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.- REQUISITAR EL FORMATO DE QUEJA QUE SERÁ PROPORCIONADO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE SE NARREN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA ESPECIFICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.	SI	N/A	ARTÍCULO 317 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA PROMOVER A NOMBRE DE UN TERCERO.	SI	01	
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	01	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- REQUISITAR EL FORMATO DE QUEJA, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE SE NARREN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA ESPECIFICANDO CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.	SI	N/A	ARTÍCULO 317 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO.
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA PROMOVER A NOMBRE DE UN TERCERO.	SI	01	
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	01	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- EL CIUDADANO O ELEMENTO PRESENTA SU QUEJA Y/O DENUNCIA MEDIANTE FORMATO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS O EN SU CASO POR ESCRITO INDIVIDUAL.</p> <p>2.- EL CIUDADANO O ELEMENTO EXHIBE MEDIOS DE PRUEBA.</p> <p>3.- EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS ACUERDA LA ADMISIÓN Y RADICACIÓN.</p> <p>3.- SE LLEVA A CABO LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.</p> <p>4.- EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DETERMINA LA PROCEDENCIA O NO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA.</p> <p>5.- SE NOTIFICA EL ACUERDO DE DETERMINACIÓN AL CIUDADANO O ELEMENTO EN DOMICILIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS Y SE LE INFORMA EL DERECHO PARA IMPUGNAR LA DETERMINACIÓN.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SEIS MESES, EN VITUD DE QUE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS Y REMITIR EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE QUE SE DETERMINE LO QUE EN DERECHO RESULTE PROCEDENTE.								
COSTO:	N/A								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>1. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL PRESUNTO INFRACTOR.</p> <p>2. DETERMINAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR FALTA DE ELEMENTOS O EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.</p>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:								
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ.								
DOMICILIO:	<table border="1"> <tr> <td>CALLE:</td> <td>AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA</td> <td>NO. INT. Y EXT.:</td> <td>21</td> </tr> </table>	CALLE:	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA	NO. INT. Y EXT.:	21				
CALLE:	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA	NO. INT. Y EXT.:	21						
COLONIA:	<table border="1"> <tr> <td>BARRIO SAN MELCHOR</td> <td>MUNICIPIO:</td> <td>HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO</td> </tr> </table>	BARRIO SAN MELCHOR	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO					
BARRIO SAN MELCHOR	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO							
C.P.:	<table border="1"> <tr> <td>52760</td> <td>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</td> <td>LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS</td> <td>VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS</td> </tr> </table>	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS	VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS				
52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS	VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS						
LADA:	<table border="1"> <tr> <td>TELÉFONOS:</td> <td>EXTS.:</td> <td>FAX:</td> <td>CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
N/A	<table border="1"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	N/A	N/A	N/A	N/A				
N/A	N/A	N/A	N/A						

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO CONTAR CON EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE?				
RESPUESTA:	NO, SOLO BASTA CON IDENTIFICAR EL NÚMERO ECONÓMICO DE LA PATRULLA Y EL UNIFORME QUE PORTABA EL POLICÍA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS IMPONE SANCIONES?				
RESPUESTA:	NO, SOLO INTEGRA INVESTIGACIONES Y SOLICITA EN SU CASO A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO DENUNCIAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO?				
RESPUESTA:	NO, EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS SOLO CONOCE DE CONDUCTAS ATRIBUIBLES A ELEMENTOS OPERATIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. ZAZIL HA LIZETH RAMÍREZ RAMÍREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DGSPyV.		 LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		04 DE ENERO DE 2025	